

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6660 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid,

Anuncia

Que en el procedimiento Concurso voluntario n.º 682/2014 referente al concursado CADENETA, S.L., por Auto de fecha 12/01/2017 se ha acordado lo siguiente:

Se declara la conclusión del concurso voluntario de la mercantil CADENETA, S.L., con CIF n.º B-79343224, por finalización de la fase de liquidación por la inexistencia de bienes y derechos de la masa activa susceptibles de realización.

Se declara extinguida la mercantil CADENETA, S.L., con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registros públicos correspondientes.

Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal.

Se proceda al cese en su cargo del Administrador Concursal nombrado en su día: don José María Cortés Sánchez.

Madrid, 12 de enero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170004391-1